

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 25 DE OCTUBRE DE 1920

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES		Dos. emitido 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Días	0/0		0/0	Fechas		ACCIONES	Valor nominal de cada título Pesetas		0/0	
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR										
		<i>Al contado.</i>			20-10-920	532,50				
23-10-920	71,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	70,90		23-10-920	302,00				
23-10-920	71,10	" E, de 25.000 " "	71,10 y 71,00		21-10-920	254,00				
23-10-920	71,50	" D, de 12.500 " "	71,35		9-10-920	100,00				
23-10-920	71,80	" C, de 5.000 " "	71,25		23-10-920	278,00				
23-10-920	71,80	" B, de 2.500 " "	71,25		23-10-920	159,00				
23-10-920	71,80	" A, de 500 " "	71,25		19-10-920	32,00				
23-10-920	71,80	" G, de 100 " "	71,25		22-10-920	151,00				
23-10-920	71,80	" H, de 200 " "	71,25		23-10-920	75,00				
23-10-920	71,70	En series diferentes.....	71,25 y 71,00		10-6-920	222,00				
		<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</i>			20-3-919	157,00				
		<i>Estampillado.</i>			22-10-920	102,00				
23-10-920	84,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	84,00		6-9-920	20,00				
23-10-920	84,00	" E, de 12.000 " "	84,00		23-10-920	283,00				
23-10-920	83,95	" D, de 6.000 " "	84,00		20-10-920	279,00				
23-10-920	83,95	" C, de 4.000 " "	84,00		23-10-920	286,00				
23-10-920	83,95	" B, de 2.000 " "	84,00							
23-10-920	83,95	" A, de 1.000 " "	84,00		23-10-920	95,00				
23-10-920	86,00	" G, de 100 " "	86,00		23-10-920	101,70				
23-10-920	86,00	" H, de 200 " "	86,00		22-10-920	63,50				
23-10-920	83,95	En diferentes series.....	84,00		11-3-916	35,00				
		<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>			25-6-920	87,50				
19-10-920	88,00				23-10-920	96,00				
23-10-920	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales..			19-10-920	76,00				
23-10-920	87,50	" D, de 12.500 " "			21-10-919	69,00				
23-10-920	87,75	" C, de 5.000 " "			18-10-920	57,75				
23-10-920	87,75	" B, de 2.500 " "			14-10-920	54,50				
23-10-920	87,75	" A, de 500 " "	88,50		10-8-920	51,75				
18-10-920	88,25	En diferentes series.....	87,75 y 50		20-8-920	51,75				
		<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>			27-8-920	53,00				
20-10-920	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	95,50 y 75		23-10-920	84,00				
22-10-920	95,50	" E, de 25.000 " "	95,50		9-10-920	92,25				
23-10-920	95,50	" D, de 12.500 " "	95,75 y 50							
23-10-920	95,75	" C, de 5.000 " "	95,75		20-10-920	90,00				
23-10-920	95,75	" B, de 2.500 " "	95,75							
23-10-920	96,00	" A, de 500 " "	95,75		21-10-920	89,75				
20-10-920	95,75	En diferentes series.....	95,75		23-10-920	93,50				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	
Idem, fin corriente.....	291,300
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	26,500
5 por 100 amortizable.....	292,500
Acciones del Banco de España.....	1.000
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	10,500
Azucarera.—Preferentes	10,500
Idem.—Ordinarias	5,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	7,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 950.000 francos a 45,90 pesetas por 100 francos.—200,00 a 41,95.
Londres, a la vista, cheque, 15.000 libras a 24,66 pesetas caja una.—30.000 a 24,67. 20.000 a 24,68.
Berlín, a la vista, cheque, 350.000 marcos a 10,23 pesetas por 100 marcos.—375.000 a 10,25. - 300.000 a 10,30.
Nueva York, a la vista, cheque, 15.000 dollars a 7,02 cada uno.—75.000 a 7,03.— 40.000 a 7,035.—10.000 a 7,01.

SUBASTAS

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Hace saber: Que habiendo quedado desiertas, por falta de licitadores las dos subastas celebradas en esta Alcaldía, los días 8 y 15 del mes actual, para la venta de 6.671 quintales métricos de esparto seco, que los vecinos de esta Ciudad renunciaron o dejaron de percibir, por no hallarse en las condiciones que regula el artículo 26 de la vigente Ley municipal, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 21 del corriente mes, acordó se efectúe una tercera subasta el día 6 de Noviembre próximo de once a doce de la mañana, en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, bajo el nuevo tipo de licitación de 23 pesetas cada quintal métrico de esparto, y con sujeción al pliego de condiciones económico administrativas que sirvió de base a las dos subastas celebradas y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con las modificaciones acordadas, al mismo, en la sesión antes referida.

Lo que se hace público, por el presente, para conocimiento de todo el que quiera tomar parte en el indicado acto.

Jumilla, 22 de Octubre de 1920.—
El Alcalde, Jesús J. Trigueros.
S—1190

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE MEDICINA

Se hallan vacantes en esta Facultad de Medicina seis plazas de Ayudantes de Clínica, dotadas con el sueldo de 2.000 pesetas anuales o 1.500 de gratificación, las cuales se han de proveer por concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Hospital Clínico, aprobado por Real orden de 6 de Diciembre de 1907, que copiamos a la letra dice así:

"Artículo 18. Los Ayudantes de Clínicas serán nombrados a propuesta de la Junta de Clínicas, en virtud de concurso que se publicará en la GACETA DE MADRID, dando el término de quince días para solicitar las vacantes.

Serán requisitos indispensables para ser admitidos a este concurso:

1.º Poder el Título de Doctor en Medicina o tener aprobado el ejercicio de dicho grado.

2.º No exceder de cinco años desde la fecha de los ejercicios de Licenciado, y

3.º Haber sido Alumno inferior en propiedad en alguna Facultad de Medicina del reino."

Los aspirantes a las citadas plazas deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Facultad de Medicina, acompañadas de los documentos justificativos de los requisitos antes mencionados, en el término de quince días, a contar

desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y cumplido que sea este plazo se verificará el concurso en la forma establecida en esta convocatoria.

Lo que de orden del Sr. Decano se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Madrid, 19 de Octubre de 1920.—
El Catedrático-Secretario de la Facultad, R. Jiménez.—V. B.: El Decano accidental, Manuel Martínez.

P—8148

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Hallándose vacante en la Secretaría general de esta Universidad una plaza de Auxiliar-Escrivano segundo, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, se convoca a los que, estando en posesión del título de Bachiller, deseen obtenerla, para que presenten sus instancias documentadas en las oficinas de la misma, durante el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, y en las horas de once a trece de los días lectivos.

Transcurrido el plazo de convocatoria, y previo un examen de competencia por los aspirantes, ante el Tribunal que designará el Rectorado y que habrá de versar sobre constitución, ejecución y forma de letra, Aritmética en sus principales reglas, Ortografía y Mecanografía, todo ello práctico, se procedará por el mismo, de acuerdo con dicho Tribunal, a la formación de la correspondiente propuesta unipersonal, conforme con lo dispuesto en la ley de 14 de Agosto de 1895 y Real decreto de 9 de Enero de 1899.

Salamancas, 28 de Octubre de 1920.
El Rector, Jesús Maldonado.

P—8165

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

FACULTAD DE MEDICINA

En cumplimiento del Real Decreto de 9 de Enero de 1919, el Claustro de esta Facultad ha acordado aprobar para su provisión, una plaza de Auxiliar temporral con destino a la asignatura de Patología general; dicha Auxiliar será provista por concurso, acogiéndose en todo a lo dispuesto en el Real decreto arriba citado.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al señor Decano, en la Secretaría de esta Facultad, durante el plazo de veinte días a contar desde el en que se publicare este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando los justificantes de estar en posesión del título de Licenciado o Doctor y de los méritos que alegren.

Valencia, 18 de Octubre de 1920.—El Catedrático-Secretario de la Facultad, A. Casanova.—V. B.: El Decano, A. Gómez Ferrer.

P—8169

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

PROMOCIÓN ENSEÑANZA

Con esta fecha ha sido nombrada por este Rectorado Maestra en promoción de la Escuela Normal de niñas de Alba de las Torres, provincia de Palencia, señora Marianna Arrieta Ramí-

ro, miembro 1 del Cuerpo de aspirantes, constituido en virtud de las últimas oposiciones libres verificadas en este distrito universitario (publicado en la GACETA DE MADRID de 13 del actual) por haber cumplido dicha Maestra las veintiún años establecidas en la reglamentaria, el día 17 de Octubre del corriente año.

Valladolid, 21 de Octubre de 1920.—
El Rector, Calixto Valtuenda.

P—8168

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

CONCURSO PARA PENSIONES EN EL EXTRANJERO

Conforme a la Real orden de 4 de Mayo de este año y a los acuerdos del Claustro ordinario celebrado el 30 del mismo mes, se abre concurso para adjudicar las pensiones en el extranjero que permita la consignación establecida por la Real orden de 21 de Septiembre último.

Condiciones.

1.º Sólo pueden solicitar ser admitidos a este concurso los que hayan estudiado en esta Universidad oficialmente y se hayan licenciado en cualquiera de sus Facultades en los cinco últimos cursos, con nota de sobresaliente en la reválida.

2.º Los aspirantes dirigirán, antes del 10 del próximo Noviembre, al Ilustrísimo señor Rector de esta Universidad, instancia en papel de una peseta, en la que conste, de un modo razonado, los estudios o trabajos que se propone realizar, tiempo que estime necesario, cuantía aproximada de la pensión, trabajos que anteriormente haya hecho, orientando su especialización, si ha disfrutado pensión anterior, o si, sin ella, ha trabajado ya en el extranjero, y en caso en que esto sea conveniente, el Centro o Centros donde, y el Profesor o Profesores con quien va a estudiar. Podrá acompañar a la solicitud todo género de documentos o trabajos que deseche que sean tenidos en cuenta. Presentará un trabajo sobre la materia en que deseche permitirse.

3.º Los aspirantes admitidos al concurso serán sometidos a un examen oral, que versará sobre el idioma del país a que pretenden ir y a las demás pruebas de competencia que acuerde la Facultad a que pertenezca.

4.º Serán preferidos los que hayan realizado primariamente en España toda la preparación que sea posible sobre la materia en Centros nacionales, demostrándolo a satisfacción de la Facultad, a fin de que no sólo aproveche la labor científica extranjera desde el primer momento, sino que conozca bien, y sepa divulgar fuera de España la labor en algunas materias muy valiosas, que en España se hacen.

5.º La Facultad apreciará las condiciones que concurran en los aspirantes y decidirá adjudicar la pensión, teniendo en cuenta, sobre todo, los méritos de conocida y aplaudida del solicitante. La condición que la autorizará el trabajo que este puede realizar, el acuerdo del plan de estudios o trabajos que proponga, y las

necesidades de la enseñanza. La Facultad podrá, si lo estima conveniente, someter al aspirante o aspirantes a nuevas prácticas sobre la misma materia que ha de ser objeto de su pensión.

6.^o Siendo la labor de investigación la que más carácter científico imprime a toda Escuela, y siendo esta orientación la que más falta hace en la cultura patria, las pensiones inspiradas por este criterio, librando de todo exclusivismo, serán preferidas a aquellas otras en las que se soliciten estudios científicos o de laboratorio, de tendencia aplicada, que en el ejercicio profesional pronto se traducen en beneficios económicos.

7.^o La Facultad, al adjudicar la pensión, fijará su duración y cuantía, según las circunstancias de cada caso. Podrá suspender, en cualquier tiempo, la pensión, si la conducta del pensionado no fuere satisfactoria.

8.^o Los pensionados se obligan a comunicarse con la Universidad para tenerla al corriente de los estudios y trabajos que van realizando.

9.^o Terminada la pensión, el pensionado presentará una Memoria, todo lo detallada y documentada que quiera, de sus estudios y trabajos; y dará un ejemplar o varios cursillos de ampliación de los estudios especiales que haya hecho, con arreglo a un programa, que se someterá a la aprobación de la Facultad.

10. A fin de que la enseñanza se beneficie del trabajo de los pensionados, la Universidad, si la Memoria que presentaran mereciese su aprobación, podrá incorporarlos de alguna manera a su personal docente con el título y por el tiempo que juzgue oportuno, formando así, en torno suyo un núcleo de personas de valor positivo.

Zaragoza, 16 de Octubre de 1920.
Por acuerdo, el Secretario General,
Francisco Jiménez.

P—8173

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 2.067 de la lista de la Dirección general.—D. Antonio Villa Palmer; se le adjudica la Escuela de Bajadell, vacante en 17 de Septiembre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 7 de Enero de 1916.

Barcelona, 22 de Septiembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Rafael Nidal.

P—8116

adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 60 de la lista de la Dirección general.—D. Florencio Castillo Hernández; se le adjudica la Escuela de Barrio de Villamar, Ayuntamiento de Burgos, vacante en 8 de Septiembre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

Burgos, 17 de Septiembre de 1920.
El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—8117

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 63 de la lista de la Dirección general.—D. Cruz Gil Alonso; se le adjudica la Escuela de Barrio de Villamar, Ayuntamiento de Burgos, vacante en 8 de Septiembre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

Burgos, 24 de Septiembre de 1920.
El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.

P—8118

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 13 de la lista en la provincia.—D. Miguel Gil Pardo; se le adjudica la Escuela de Fontanales, Ayuntamiento de Moya, vacante en 6 de Septiembre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 9 de Julio de 1919.

Las Palmas, 21 de Septiembre de 1920.—El Jefe de la Sección, F. Tamayo.

P—8126

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 14 de la lista en la provincia.—D. Germán Hernández Casanova; se le adjudica la Escuela de Ojere, Ayuntamiento de Teror, de nueva creación.

Número 15.—D. Miguel Alomán; la de Espartero, Ayuntamiento de Teror, idem id.

Número 16.—D. José Gómez y

Gómez; la de Arbañales, Ayuntamiento de Teror, idem id.

Se publicó la lista en la GACETA de 9 de Julio de 1919, para estas tres Escuelas.

Las Palmas, 25 de Septiembre de 1920.—El Jefe de la Sección, F. Tamayo.

P—8127

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE HUESCA

Relación de Maestros del grupo C a quienes se les adjudica Escuela en propiedad, conforme al Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y años, cuyos nombramientos se publican en la GACETA DE MADRID, con arreglo a la base 12 de la referida disposición.

D. Pedro Gutiérrez Gareja, nombrado para la Escuela de Gillue, con cuatro años, nueve meses y siete días de servicios.

D. Pedro Vailadares Botije, para la de Gistain, con cuatro, ocho y quince.

D. Juan Hernández, para la de Trancedo, con cuatro, siete y veintiocho.

D. Sebastián Juanola Ruiseda, para la de Poulez, con cuatro, siete y seis.

D. Antonio Malayo Illescas, para la de Acumuer, con cuatro años y cinco meses.

Huesca, 16 de Octubre de 1920.—El Jefe de la Sección, Manuel Álvarez

P—8144

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE JAÉN

Relación del Maestro con servicios interinos del grupo B a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha, modelo preceptuado por Orden decreto de Abril de 1919, en cumplimiento del artículo 12 del citado Real decreto.

Número 13 de la lista de la Sección administrativa.—D. José Miras Moreno; se le adjudica la Escuela de García, Ayuntamiento de García, vacante en 11 de Septiembre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 24 de Marzo de 1919.

Jaén, 22 de Septiembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

P—8125

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.615 de la lista de la Dirección general.—Doña Analia Gay

ola y Ortiz de Zárate; se le adjudica la Escuela de Visalle, Ayuntamiento de Mondoñedo, vacante en 2 de Octubre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Lugo, 4 de Octubre de 1920.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andreu.

P—8145

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.651 de la lista de la Dirección de 1915.—Doña Felicidad Rosón Prieto; se le adjudica la Escuela de Monnegro, Ayuntamiento de Campo de Juso, vacante en 31 de Agosto de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 31 de Febrero de 1919.

Santander, 24 de Septiembre de 1920.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—8135

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TARRAGONA

Habiéndose admitido la renuncia del cargo de habilitado de los Maestros del partido judicial de Vendrell a D. Federico Monserrat Lucena, y habiendo solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida, se hace público para conocimiento de los señores Maestros, con el objeto de que si tienen que presentar alguna reclamación lo efectúen en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del anuncio, remitiéndolo a esta Sección.

Tarragona, 15 de Octubre de 1920.
El Jefe de servicios, Rodolfo Roca.

P—8114

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 40 de la lista en la Sección.—D. Luis Bellver Oltra; se le adjudica la Escuela de Ródenas, vacante el 1 de Septiembre de 1920.

Número 49.—D. Nicolás Monterde Aspas; la de Forniche Alto, vacante en 1 de idem.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Mayo de 1919 para estas dos Escuelas.

Teruel, 25 de Septiembre de 1920.
El Jefe de la Sección, Germán Doceas.

P—8138

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.674 de la lista en la Dirección general.—Doña Aurelia Tejada Muñoz; se le adjudica la Escuela de El Castellar, vacante en 1 de Septiembre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 28 de Marzo de 1919.

Teruel, 27 de Septiembre de 1920.
El Jefe de la Sección, Germán Doceas.

P—8136

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ZAMORA

Relación de la Maestra con servicios interinos del grupo A a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 1.580 de la lista en la Dirección general.—Doña María González Rodríguez; se le adjudica la Escuela de Viñas, vacante en 14 de Septiembre de 1920.

Se publicó la lista en la GACETA de 11 de Abril de 1919.

Zamora, 23 de Septiembre de 1920.—El Jefe e la Sección, Felipe L. Colmenar.

P—8141

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ALBACETE

En consonancia con lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero último, se hace saber que en este Centro se hallan vacantes las siguientes Ayudantías gratuitas: dos de la Sección de Letras, dos de la de Ciencias y dos de la de Pedagogía; una de la asignatura de Francés, una de la de Dibujo y otra de la de Caligrafía.

Las condiciones para aspirar a dichas plazas gratuitas y a los exámenes de aptitud, que es necesario verificar, son semejantes a los determinados en el anuncio publicado por esta Escuela, con fecha 30 de Marzo de 1920, en la GACETA de 8 de Abril del mismo año.

Lo que se anuncia para conocimiento general; advirtiéndose que el plazo de admisión expirará a los diez días de publicarse esta convocatoria en los periódicos oficiales.

Albacete, 18 de Octubre de 1920.
El Director, José M. Lozano.

P—8142

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE CÁDIZ

Concurso de Auxiliares supernumerarios.

Acordado por el Claustro de este Establecimiento y en cumplimiento del artículo 15 del Real decreto de

20 de Abril del corriente año, que los aspirantes en el concurso de Auxiliares supernumerarios convocado por esta Escuela y correspondientes al grupo cuarto (Aritmética, Geometría, Ampliación de Aritmética y Elementos de Álgebra, Álgebra y Cálculo comercial y Cálculo financiero), se sometan a un examen de comparación, que permita appreciar su aptitud para el desempeño del cargo, el Tribunal examinador cita a los señores concursantes, en el local de esta Escuela, para las quince horas del octavo día hábil, a contar desde el de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lista de concursantes.

D. Roberto González Nandín.
D. Matías R. Sánchez.
D. Luis Domínguez de la Concha.
D. Adolfo Benítez y Schrader.
D. Antonio Tellez Malagotto.
Cádiz, 7 de Octubre de 1920.—El Director, Presidente del Tribunal, Doctor Lucio Baseañana y Gareja.

P—8119

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE CIUDAD REAL

Hallándose vacantes en esta Normal las Ayudantías de Francés, Dibujo, Caligrafía, Pedagogía; una de Ciencias y otra de Letras, se convoca por el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes a Ayudantes puedan solicitar del señor Director de dicha Escuela su admisión a los ejercicios de suficiencia, a que han de someterse; los cuales darán principio al cuarto día de terminar el plazo de los diez indicados.

Los aspirantes han de ser mayores de veintiún años y menores de treinta y cinco, y poseer el título de Maestro de primera enseñanza por el vigente plan de estudios, o el de Maestro Superior.

Las pruebas a que han de ser sometidos los aspirantes son las siguientes:

Ciencias.

De tres lecciones de los programas oficiales, una a la suerte, escrita; un ejercicio práctico de problemas, y la explicación a los alumnos de una lección del programa oficial, de las lecciones sacadas a la suerte, una será de Matemáticas y otra de Ciencias físico-naturales.

Letras.

De tres lecciones de los programas oficiales, una a la suerte, escrita; un ejercicio de análisis gramatical completo, y otro práctico de Geografía.

Francés.

De tres lecciones, dos escritas del programa oficial, de segundo curso, y como ejercicio práctico, lectura y traducción.

Pedagogía.

De tres lecciones, dos escritas del

programa oficial de segundo curso, y explicación de una lección de Didáctica a los alumnos.

Caligrafía.

De tres lecciones, dos escritas del programa oficial de segundo curso, y un ejercicio práctico de dos clases de leitra.

Dibujo.

Dos ejercicios, uno de Dibujo geométrico y otro artístico, del natural.

Lo que se anuncia para conocimiento de los aspirantes.

Ciudad Real, 21 de Octubre de 1920.—El Secretario, Joaquín Gálvez.—V.º B.: El Director, Autón.

P—8157

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

Por el presente se cita y emplaza a D. Tiburcio Ávila, Contador que fué del Ayuntamiento de Trujillo, en el año 1899-900, y que se ignora su paradero, para que por si o por medio de apoderado, se presente en este Tribunal en el plazo de un mes, con el fin de recoger y contestar el pliego de reparos que le ha sido dirigido como consecuencia del examen de las respectivas cuentas municipales, advirtiéndole que, de no hacerlo, se le exigirán los consiguientes perjuicios al declararlo en rebeldía y continuar en esta forma las actuaciones que posteriormente se practiquen.

Madrid, 14 de Octubre de 1920.—El Ministro Jefe, Lamberto Martínez Asenjo.

P—8172

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CÓRDOBA

Esta oficina ha dictado, con fecha 30 de Julio la siguiente "Providencia de subasta de fincas urbanas.—No habiendo satisfecho D. Teodosio José Martínez Alijo o causahabientes sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 16 de Agosto próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Oficina Pérez de Castro, 17, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y GACETA DE MADRID."

Y en cumplimiento de lo mandado, notifíquese a usted la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Córdoba, 30 de Julio de 1920.—El Agente, Mariano Aguilar.

P—6432

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE HUÉRCANOS

D. José García Arango y Arnáiz, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Huércanos.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1919 de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan

Agapito Benito, 6,33 pesetas.
Anselmo Navarro, 12,65.
Anteito Torre, 8,85.
Andrés Herráz, 12,65.
Agapito San Juan, 0,45.
Alejandro Rodríguez, 10,40
Anselmo Gil, 7,90.
Anselmo Esteban, 4,42.
Bonifacio Bartolomé, 2,17.
Cruz Davalillo, 9,50.
Blas Cambra, 6,32.
Carlos Morga, 6,32.
Gayetano Bezares, 17,40.
Cecilio Iruzubiela, 5,94.
Celestino Iruzubiela, 8,08.
Calixto Martínez, 11,37.
Catalina Campo, 2,52.
Dionisio Gallarta, 7,60.
Eustasio Castro, 9,50.
Eleuterio Calle, 1,75.
Eusebio Sáez, 4,75.
Francisco Izquierdo, 9,45.
Francisco Morga, 4,42.
Felipe Gallarta, 6,32.
Francisco Lara, 6,63.
Gaspar López, 18,35.
Gabino Ontoria, 5,16.
Gregorio Molina, 7,60.
Gregorio Narro, 9,50.
Gonzalo Marea, 6,63.
Isidro Esteban, 9,50.
Ignacio Lecea, 18,95.
Inocencio Iruzubiela, 3,80.
Juan Garcéa, 6,95.
José Narro, 25,25.
Juán Hoces, 9,50.

Julián Magaña, 8,20.

Juan Magaña, 22,75.

Lorenzo García, 6,32.

Manuel Santa María, 41,45.

Marcelino Magaña, 5,05.

Miguel Ontoria, 3,16.

Miguel Amutio, 13,60.

Miguel Simón, 14,20.

Pedro Lana, 15,15.

Pantaleón Galarita, 14,20.

Pedro Huet, 9,50.

Ruperto Morga, 33,50.

Ramundo Matute, 14,20.

Saturnino Esteban, 9,50.

Tomás Uruñaga, 7,90.

Tomás Sáez, 6,32.

Tomás Magaña, 15,30.

Tiburcio López, 0,53.

Ulriano Angulano, 27,50.

Francisco Ibáñez, 50,55.

Tomás Gallarta, 33,20.

Huéricanos, a 20 de Junio de 1920.

El Recaudador, José García.

P—6154

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA LA BISBAL

PUEBLO DE POLA FRUGELL

D. Sebastián Turró Mardevall, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Arrendataria de la provincia, de la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica y años 1915 y 1916, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 15 de Marzo último he dictado la siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Deudores que se citan

Sociedad Explotadora Corcho-tapona, 100 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las edificadas de notificación, con dos testigos designados por el mismo para que surta los oportunos efectos.

Palafrugell, 30 de Junio de 1920.—El Recaudador ejecutivo, Sebastián Turró

P—6441

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LAGUNA

D. Fermín Sáenz Caro, Recaudador del a Hacienda en el pueblo de Laguna.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica perteneciente al año 1920-21 de esta población, he dictado la siguiente:

—Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierito, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Francisco Galilea, 2,01 pesetas.
Miguel Codes, 3,97.
Isaac Fernández, 2,44.
Rafael Alcaraz, 2,66.
Eduardo Martínez, 2,50.
Manuel B. Fernández, 2,65.
Manuel Trujillo, 1,85.
Pascuala Jiménez, 2,28.
Pedro Martínez, 3,48.
Santiago Galilea, 2,83.
Pedro Aranzasa, 1,95.
Cipriano Rubio, 3,04.
Jesús Martínez Igúzquez, 2,66.
Laguna, 30 de Julio de 1920.—El Recaudador, Fermín Sáenz.

P.—6187

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LEZA DE RÍO LEZA

D. Fermín Sáenz Caro, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Leza de Río Leza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana perteneciente al año 1920-21 de esta población, he dictado la siguiente:

—Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierito, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse se procederá inmediatamente al

durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Ángel Cabezón Romero, 1,74 pesetas.
Casimiro Jubera Sáenz, 2,66.
Cariaco Sáenz Lizárra, 2,41.
María Domínguez, 2,34.
María Justa Miguel, 1,64.
Pedro Fernández Yecora, 1,97.
Tomás Castroviejo, 2,28.
Manuel Nicolás Sáenz, 2,82.
Antonio Igúzquez Igúzquez, 2,16.
Andrés Domínguez Pérez, 2,92.
Benito Blasco Díez, 2,27.
Bernardino Sáenz Igúzquez, 2,67.
Emeterio Martínez Luna, 3,02.
Félix Montaña Sáenz, 2,78.
Martín Martínez, 2,02.
Manuel Cabezón Martínez, 3,41.
Patricia González Biaseo, 3,41.
Perfecto Sáenz y Sáenz, 3,03.
Santiago Díez Igúzquez, 2,49.
Víctor Dámaso Castroviejo, 1,89.
Ventura Domínguez, 3,28.
Venancio Romero, 3,43.
Baldomero Sáenz Lázaro, 2,00.
Fausto Martínez Blasco, 2,10.
Manuel Sáenz y Sáenz, 2,40.
Manuel Cabezón, 3,16.
Miguel Caso Galilea, 2,59.
Marta Villa García, 2,75.
Martín Romero, 2,31.
Martín Romero Martínez, 1,89.
Santos Sáenz y Sáenz, 2,02.
Leza de Río Leza, 30 de Julio de 1920
El Recaudador, Fermín Sáenz.

P.—6186

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE MANJARRÉS

D. José García Arango y Arnáiz, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Manjarrés.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana perteneciente al año 1919, de esta población, he dictado la siguiente:

—Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierito, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse se procederá inmediatamente al

embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Agustín García, 0,25 pesetas.
Antonio Vélez, 3,20.
Buenaventura Marín, 0,32.
Cándida Hernández, 4,44.
Dominica Nuñez, 11,05.
Francisco González, 12,00.
Isidro Asensio, 3,48.
José García, 13,60.
Juan Najera, 7,28.
Liborio Ribera, 1,00.
Matías Najera, 3,46.
Macieliano Fernández, 10,75.
Matea Pérez, 3,17.
Maximino Moreno, 4,11.
Nicasio Pérez, 8,52.
Ramón Velasco, 4,73.
Santiago Fernández, 6,00.
Víctor Nieto, 1,90.
Antonio Fernández, 1,84.
Felipe Corral, 6,32.
María Cruz Herreros, 4,11.
Felipe García, 1,58.
Isidoro Najera, 0,95.
Indalecio Velasco, 6,95.
Pío Pérez, 6,63.
Vicente Hernández, 1,90.

Manjarrés, 12 de Abril de 1920.—El Recaudador José García-Arango.

P—6188

ANUNCIOS OFICIALES**SOCIEDAD EXPLOTADORA DE LAS CANTERAS DE CORRICABRA**

En virtud de las facultades que corresponden al Consejo de Administración, a tenor de la cláusula 13^a de los Estatutos por que esta Sociedad se rige, se convoca a Junta general extraordinaria para tomar acuerdo respecto a la liquidación y disolución de la misma, cuya Junta habrá de celebrarse en el local de su domicilio social, Legazpi, número 12, el día 10 de Noviembre de 1920, a las seis de la tarde, conviniendo a los Sres. Accionistas que para asistir a la expresada Junta, será preciso depositar las acciones de que sean portadores con un día de anticipación en la oficina social, Legazpi, 12.

Madrid, a 26 de Octubre de 1920.
El Presidente del Consejo de Administración, José de Chávarri.

X—2263

COMPAÑIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 31 de Julio de 1920.

ACTIVO

	PESETAS
Efectivo	9.243.822,63
Tabaco en tama.....	79.318.191,22
Efectos para la fabricación.....	2.416.707,86
Labores peninsulares por su valor en venta.....	27.217.891,45
Labores del extranjero por su valor en venta.....	19.989.399,36
Labores de comiso.....	41.697,61
Labores en comisión por su valor en venta.....	19.975.113,45
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas.....	20.249.778,92
Nuevas Fábricas y Depósitos.....	5.955.954,65
Costo de las labores vendidas.....	39.663.304,01
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	10.563.324,21
Gastos generales de Administración del Timbre.....	1.630.054,11
Gastos generales de Administración del Giro mutuo.....	11.943,21
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	44.375,51
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas.....	*
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos.....	51.087.346,20
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre.....	48.990.466,59
Tesoro público por entregas a cuenta del premio del Giro mutuo.....	475,29
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del tabaco.....	792.448,67
Varias cuentas.....	97.061.318,15
Efectos en cartera.....	39.952.108,49
Depósitos por fianzas en valores.....	14.089.800,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	182.434,74
Material del Resguardo especial de la Compañía.....	127.838,22
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	298.897,57
Cuentas corrientes.....	*
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....	47.358,09
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos	21.248,91
	479.982.504,15

PASIVO

Capital.....	60.000.000,00
Fondo de reserva.....	35.000.000,00
Estatutaria.....	6.000.000,00
Especial para quebranto en labores perjudicadas.....	4.000.000,00
Especial para contingencias en el año de 1920 a 1921.....	12.000.000,00
Especial para contingencias de cartera.....	13.000.000,00
Venta de labores.....	95.844.912,14
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	4.844.522,06
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	26.262.815,99
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	10.976.173,45
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado.....	17.732.668,23
Productos de la Renta del Timbre.....	62.425.395,78
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	1.120,56
Libranzas del Giro mutuo.....	537.382,00
Premio del Giro mutuo.....	4.528,82
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	45.398.866,44
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	59.589.262,35
Tesoro público por su participación en el premio del Giro mutuo.....	2.368,41
Banco de España por créditos especiales.....	37.364.758,11
Cuentas corrientes.....	2.604.411,18
Depositantes por fianzas.....	15.048.841,53
Ganancias y perdidas.....	3.178.153,30
Dividendos.....	265.367,73
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos	*
Las Cajas de auxilios al personal obrero de las Fábricas.....	10.194,85
Sobres monederos.....	3.939,25
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios	1.000.000,00
	479.982.504,15

RECAUDACION COMPARADA

	Tabacos
Recaudación hasta 31 de Julio de 1920.....	95.844.912,14
» 31 de Julio de 1919.....	104.880.377,95

	Timbre
	62.425.395,78
	47.657.453,72

"AGRUMARIA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

En cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria.

La orden del día es la siguiente:

Relación del Consejo de Administración sobre el primer ejercicio social que terminó en 31 de Agosto de 1920.

Aprobación de la Memoria que presenta el mismo, del balance, cuentas y distribución y aplicación de utilidades.

La Junta general ordinaria se celebrará el día 8 del próximo mes de Noviembre, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Abascal, 8, Madrid. Para tener de derecho a asistir a la misma, los señores Accionistas deberán cumplir lo expuesto en el artículo 13 de los Estatutos, quedando la Junta válidamente constituida cuando asistan a ella un número de Accionistas que representen el 55 por 100 del capital social.

Desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el anterior a la celebración de la Junta, y durante las horas de oficina, estará expuesta en el domicilio de la Sociedad toda la documentación y justificantes, a fin de que puedan ser examinadas por los Sres. Accionistas que lo deseen.

Madrid, 23 de Octubre de 1920.—
El Presidente del Consejo de Administración, Máximo Abramson.—El Secretario del Consejo, Humberto Kraus.

X—2259

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO

Vacante la plaza de Arquitecto provincial, por jubilación del que la desempeñaba, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, esta Diputación acordó abrir un concurso para su provisión, por término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, durante el cual podrán presentar sus solicitudes los Arquitectos que deseen mostrarse aspirantes, acompañadas del título facultati-

tivo y de los justificantes de sus méritos y servicios, en la Secretaría de esta Corporación provincial.

Oviedo, 1.º de Octubre de 1920.—
El Presidente, J. Guisasola.—P. A. de la D. P.—El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uriá.

X—2257

COMPANÍA MINERO METALÚRGICA "LOS QUINDOS"

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado el pago de un dividendo de 4 por 100 por acción, en concepto de primer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio corriente.

El importe líquido de 19 pesetas por acción, deducida una peseta por el impuesto de Utilidades, se abonará a partir del día 27 del actual mes, contra presentación de los resguardos provisionales representativos de las acciones, para ser estampillados y devueltos, en el Banco Central, Banco de Castilla, Banco Aleman Transatlántico y en el domicilio social, calle de La Lealtad, 9, bajo.

Madrid, 25 de Octubre de 1920.—
El Presidente del Consejo de Administración, J. Luis de Oriol.

X—2262

PETROLIFERA DE PAMBARCO

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, el Consejo convoca a los Sres. Accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, en la calle de Coimbra, número 2, enresuelto derecha, el día 11 de Noviembre, a las cuatro de la tarde, para oar cuenta de la marcha general de la Sociedad y tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 37 de los Estatutos.

Para tener derecho de asistencia es preciso depositar las acciones, e resguardo de depósito, en algún establecimiento de crédito, por lo menos cinco días antes de la fecha indicada, en la Sociedad Anónima "La Ibérica", Carrera de San Jerónimo, número 43, de diez a una de la mañana.

Madrid, 25 de Octubre de 1920.—
El Consejero Secretario, José J. Eliaga.

X—2260

